



Trujillo, 04 de Abril de 2024

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB**

**VISTO:**

El Oficio N° 000438-2024-GRLL-GGR-GRAG y documentación anexa, mediante el cual, solicita autorización de incorporación de crédito suplementario para el proyecto de inversión con CIU 2467826 **“Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Río Chicama en el ámbito de sus 4 Provincias del Departamento de La Libertad”** y para el proyecto con CUI 2487950 **“Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Río Tablachaca en el Ámbito de los 4 Distritos de la Provincia de Santiago de Chuco - Departamento de La Libertad”**, con cargo a los recursos de provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2023 de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000785-2023-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2024

Que, la Gerencia Regional de Agricultura, con Oficio N° 000438-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 01 de abril 2024 solicita ante la Gerencia Regional de Presupuesto, la autorización de incorporación de crédito suplementario por la suma de S/ 1,687,624.00 soles para el proyecto de inversión con CIU 2467826 **“Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Río Chicama en el ámbito de sus 4 Provincias del Departamento de La Libertad”** y por la suma de S/ 2,520,000.00 soles para el proyecto con CIU 2487950 **“Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica y Control de Erosión de Suelos en las Microcuencas del Río Tablachaca en el Ámbito de los 4 Distritos de la Provincia de Santiago de Chuco - Departamento de La Libertad”**, con cargo a los recursos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2023 de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, reflejados en el Acta de Conciliación Presupuestal del Año Fiscal 2023;





Que, a través del Informe N° 000024-2024-GRLL-GGR-GRAG-OP-MPM evacuado por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Agricultura, precisas y señala, entre otros:

- i) Que, Sub Gerencia de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, solicita Crédito Suplementario por Incorporación de Saldos de Balance del Año 2023 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la suma de S/.4,207,624, para continuidad de ejecución de los proyectos de inversión pública: **Proyecto 2467826 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL ÁMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" (S/.1,687,624)**, y **Proyecto 2487950 "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ,DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" (S/.2,520,000)**.
- ii) Que, La Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad, solicite el crédito suplementario, en la suma de S/.4,207,624.00 soles, con cargo a los recursos del Saldo de Balance del año 2023 por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, reflejados en el Acta de Conciliación Presupuestal del Año Fiscal 2023, requeridos para continuar con la ejecución de los Proyectos de inversión pública antes referidos;

Que, mediante Informe N° 000103-2024-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la solicitud de aprobación del crédito suplementario, promovido por la Gerencia Regional de Agricultura en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 4,207,624.00)**, destinado a financiar la ejecución de los proyectos de Inversión referidos en los considerandos precedente;

Que, el literal 3) el inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente de conformidad a lo establecido en el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y conforme a lo determinado por el literal iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° N° 0009-2024-EF/50.01;





Que, en el marco de las condiciones expuestas en los considerandos precedentes y de las disposiciones antes referidas, es necesario autorizar el crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de S/ 4,207,624.00, con cargo a los Saldos de Balance establecidos al 31 de diciembre del año 2023" en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE**, la incorporación de mayores fondos públicos vía **CREDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 4,207,624.00)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, con cargo a los fondos provenientes de los saldos de Balance determinados al 31 de diciembre del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS **S/ 4,207,624**  
SECCION : II INSTANCIAS DESENTRALIZADAS  
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
UNIDAD EJECUTO : 001 SEDE LA LIBERTAD  
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION  
TIPO DE RECUR. :

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4,207,624
1.9	SALDOS DE BALANCE	4,207,624
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	4,207,624
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,207,624
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,207,624
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	4,207,624
TOTAL =====> S/.		4,207,624





TITULO : II EGRESOS S/ 4,207,624  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO	TOTAL
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>4,207,624</b>
<b>U.E 100. AGRICULTURA LA LIBERTAD</b>		<b>4,207,624</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>4,207,624</b>
<b>0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO</b>		<b>4,207,624</b>
<b>2467826 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL ÁMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>1,687,624</b>
<b>4000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIOS</b>		<b>1,687,624</b>
<b>10 AGROPECUARIA</b>		<b>1,687,624</b>
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1,687,624</b>
<b>2.6 Adquisición de Activos no Financieros</b>		<b>1,687,624</b>
<b>2487950 RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS ,DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RIO TABLACHACA EN EL ÁMBITO DE LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>2,520,000</b>
<b>4000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIOS</b>		<b>2,520,000</b>
<b>10 AGROPECUARIA</b>		<b>2,520,000</b>
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2,520,000</b>
<b>2.6 Adquisición de Activos no Financieros</b>		<b>2,520,000</b>

**R E S U M E N**

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>4,207,624</b>
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>4,207,624</b>
<b>2.6 Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>4,207,624</b>
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>4,207,624</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el crédito suplementario en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.**-Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
 JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL  
 GOBERNADOR REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

